

RESOLUCIÓN (E) N° 1173 /

MAT.: DECLARA DESIERTO CONCURSO FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO, FRPD 2025, REGIÓN DEL MAULE POR INADMISIBILIDAD DE INICIATIVAS.

TALCA, U 2 MAR. 2026

VISTOS:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por DFL 1-19.175 de 2005, Ministerio del Interior – SUBDERE y sus modificaciones;
3. La Ley N° 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025;
5. El artículo 13 de la ley N° 21.591 prescribe que “los recursos que se distribuyan con cargo a este Fondo se destinarán al financiamiento de inversión productiva, esto es, proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica, en línea con la estrategia regional de desarrollo, las prioridades estratégicas regionales en materia de fomento de las actividades productivas y la Política Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo.
6. La Resolución N° 33 de fecha 31 de enero de 2024 de la Subsecretaría de Ciencia Tecnología, Conocimiento e Innovación, que define instituciones beneficiarias y ámbitos de acción de las iniciativas de innovación, competitividad, ciencia y tecnología a ser financiadas con cargo al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo.
7. La Resolución (E) N°08 de fecha 13 de agosto de 2025 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño que determina las instituciones privadas sin fines de lucro que cumplen con los requisitos para recibir los recursos provenientes del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, regulado por el Decreto Supremo N°1699 de 2024, del Ministerio de Hacienda, año 2025;
8. El Decreto Supremo N°1.699 de fecha 06 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que regula la administración, operación, condiciones, destino y distribución de recursos del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo;
9. La resolución exenta N°9231 de 11 de diciembre de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que aprobó Bases de Convocatoria Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD año 2025, Región del Maule y la convocatoria a través de la página Web institucional www.goremaule.cl.
10. La resolución exenta N°9950 de 23 de diciembre de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre Bases Convocatoria Concurso Fondo

Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD 2025, Región del Maule, en la forma que indica;

11. La nómina de iniciativas declaradas inadmisibles;
12. La Resolución TRA N° 809/12/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que nombra don Marcelo Rojas García, Jefe de División de Fomento e Industria, con toma de Toma de Razón por Parte de la Contraloría Regional del Maule, con fecha 26 de junio del 2025;
13. La Resolución (E) N°9721 de fecha 16 de diciembre de 2025 que complementa resolución sobre delegación de facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División;
14. La Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 9.231, de fecha 11 de diciembre de 2025, dictada por el Gobierno Regional del Maule, se aprobaron las Bases de la Convocatoria del Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD), correspondiente al año 2025, para la Región del Maule.

2° Que, asimismo, en virtud de la referida resolución y conforme a la convocatoria efectuada a través del sitio web institucional www.goremaule.cl, se procedió a la ejecución y desarrollo del Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD) 2025, en la Región del Maule.

3° Que, habiéndose desarrollado el proceso concursal con total normalidad y conforme a las Bases que lo regulan, una vez concluido el plazo de postulación se procedió a efectuar la revisión de admisibilidad de las iniciativas presentadas, recibándose un total de 67 postulaciones.

4° Que, como resultado de dicho examen de admisibilidad, se determinó que la totalidad de las **67 postulaciones resultaron inadmisibles**. Lo anterior por cuanto no dieron cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 y siguientes de las Bases de la Convocatoria contenidas en la Resolución Exenta N°9231 de fecha 11 de diciembre de 2025, así como las contenidas en la Resolución exenta 9950 de fecha 23 de diciembre de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre Bases Convocatoria Concurso Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD 2025, Región del Maule.

5° Que, en atención a que no existen postulaciones que hayan sido declaradas admisibles, se configura la imposibilidad material y jurídica de continuar con la tramitación del proceso concursal, hacia la etapa de evaluación técnica y priorización.

6° Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria, corresponde declarar desierto el referido concurso.

RESUELVO:

- 1º. DECLÁRESE DESIERTO**, el Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD 2025, Región del Maule por inadmisibilidad de iniciativas.
- 2º. DISPÓNESE** que, la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional del Maule realizará todas las gestiones necesarias para la oportuna publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional del Maule, una vez totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en la forma indicada, y **ARCHÍVESE**.



MARCELO ROJAS GARCÍA
JEFE DE DIVISION DE FOMENTO E INDUSTRIA
GOBIERNO DEL MAULE

AVA

Distribución:

- Administrador Regional;
- División de Fomento e Industria;
- División de Planificación y Desarrollo Regional;
- Oficina de Partes UGD.



ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
18319	Polvo natural y cambio climático: más deshielo en Alto Teno	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. Certificado de acreditación no está vigente a la fecha del cierre de la postulación. INADMISIBLE.
18365	Estrategias adaptativas del olivo frente al cambio climático	1. Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N° 7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad Católica del Maule, posee acreditación hasta el día 20 de enero de 2026. 2. 1. Específicamente en punto 7.1 de la documentación a presentar indica: Los anexos deberán presentarse completos, firmados, (por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante). De acuerdo con lo anterior, lo adjuntado no cumple, ya que, no es firmado por el representante legal ni por quien haya delegado funciones el anteriormente mencionado 2.2. Según punto N°7 del finamiento del proyecto indica en letra A.- "Duración máxima 24 meses", lo cual es sustentado con el punto N°7.1.10 Del presupuesto, en donde se solicita exposición y detalle del "Flujo presupuestario", entre otros, el cual expone y detalla en documento adjunto flujo presupuestario desde el mes 18 al mes 24, dejando en desconocimiento de detalle desde el mes 1 al 17. En punto N°7.1.11 específicamente refiere: Dichas cotizaciones deberán describir características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en AMBAS cotizaciones". De acuerdo con lo anterior se observa que lo adjuntado coincide perfectamente en lo solicitado. Asimismo, en la cotización N° 6 en donde refiere "único proveedor" a lo que se consigna que el formulador del proyecto declara la existencia de un proveedor único; sin embargo, no se presenta documentación que acredite o certifique dicha condición De acuerdo con las observaciones anteriores, proyecto adjuntado se evalúa como inadmisibile.
18371	Estimación productiva frutal con imágenes de alta resolución	- No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisibile)." - No cumple de acuerdo con lo exigido en la Resolución (E) N°9950 de fecha 23/12/2025. Respecto del número de cotizaciones. Se requieren 2 cotizaciones vigentes y válidas por cada ítem de equipamiento o servicio de terceros. INADMISIBLE.
18380	PDXO: aceleración preclínica en I+D de terapias oncológicas	1. 1. Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N° 7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad Católica del Maule, posee acreditación hasta el día 20 de enero de 2026. 2. Específicamente en punto 7.1 de la documentación a presentar indica: Los anexos deberán presentarse completos, firmados, (por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante). De acuerdo con lo anterior, lo adjuntado no cumple, ya que, no es firmado por el representante legal ni por quien se le haya delegado funciones formalmente por la institución. 3. De acuerdo con punto N°3 perteneciente a resolución N°9231, indica: "Los recursos que se distribuyan con cargo al fondo se destinarán por los Gobiernos Regionales al financiamiento o cofinanciamiento de la inversión productiva, esto es, proyectos, planes, y programas que tengan por objeto: el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica". De acuerdo con lo planteado en anexo N°8 del formulario de postulación FRDP, el proyecto presentado contribuye a una mejor utilización de recursos sanitarios, alineándose con los objetivos de salud, lo cual, no es pertinente con: Aceleración del emprendimiento de alto valor agregado. De acuerdo con los criterios expuestos por este evaluador, proyecto presentado es evaluado como inadmisibile.
18419	Fortalecimiento de la competitividad	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en

ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
	del cerezo en el Maule	formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisible)." INADMISIBLE.
18443	Desarrollo de biopolímeros para la remoción de compuestos no	Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N° 7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad Católica del Maule, posee acreditación hasta el día 20 de enero de 2026. 2. En punto N°7 del financiamiento del proyecto. Específicamente en punto N°7.1.8 Menciona Anexo N°2. Este anexo deberá ser presentado para cada integrante del equipo técnico. Asimismo, lo autorizado en anexo 3 de la disponibilidad horaria, la institución se contradice con lo adjuntado en el punto anterior, ya que, no certifica la participación de Doña Camila Muñoz Gutiérrez. Además, se adjunta certificado de Universidad de Talca, en donde autorizan a Don Víctor Felipe Laurie, pero no a los demás profesionales adjuntos en anexo 2. De acuerdo a lo anteriormente relatado, se presenta inconsistencia entre anexo 2 y 3. 3. Según punto N°7 del financiamiento del proyecto, específicamente en punto 7.1 de la documentación a presentar indica: Los anexos deberán presentarse completos, firmados, (por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante). De acuerdo a lo anterior, lo adjuntado no cumple, ya que, no es firmado por el representante legal ni autorizado por la institución. Por tanto, según lo observado, proyecto no se adecua a las bases de convocatoria, lo cual es causal de inadmisibilidad.
18450	Innovación para la Recuperación Post-Incendios en el Maule	1. Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N° 7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad Católica del Maule, posee acreditación hasta el día 20 de enero de 2026. 2. Según indica punto N°7 del financiamiento del proyecto, específicamente en punto N°7.1.8 refiere "Anexo 2 deberá ser presentado para cada integrante del equipo técnico", lo cual se contradice en la autorización respecto al certificado de disponibilidad horaria representada por anexo 3, ya que, en la anterior no se autoriza por representante legal la participación de la profesional Doña Joselyn Rodríguez quien actualmente desempeña sus funciones en Universidad Católica del Maule, según lo dispuesto en anexo 2. 3. 1. Según punto N°7 del presupuesto, específicamente en 7.1 de la documentación a presentar, indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados, por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF a excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato EXCEL y PDF. De acuerdo con lo anteriormente relatado, presupuesto adjunto, se presenta sin firma de representante legal ni delegación de la institución a quien firma. Además, no cumple con adjuntar anexo 4 en formato PDF, solo adjunta Excel. 4. Según punto N°7.1.11 menciona "Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones", es decir, similitud en lo cotizado al proveedor. De acuerdo con lo adjuntado se observan cotizaciones que no se asemejan. Ejemplo (entre otros) Centro de eventos casa de adobe cotiza: Cóctel Caliente -Empanaditas de ají de gallina -Pincho de camarón crocante con salsa Thai -Empanaditas de plateada y queso azul -Crocante de res (bolitas de carne y frutos secos apanados en masa de taco) -Quiche de chorizo y cebolla carameliza. Por otro lado, Barrientos Producciones cotiza: Bocadillos calientes: un bocado de cada variedad por invitado: -Pastel de choclo, servido en pocillos de greda, un bocado por invitado - Taquillari a la mostaza, un bocado por invitado, adornado papel aluminio Por tanto se observa que lo anterior, no presenta similitud en la evaluación de pertinencia de cotizaciones. Por tanto, según lo considera y afecto a Resolución N°9231, proyecto se considera por este evaluador como inadmisibile.
18462	PROCESOS DE OXIDACIÓN AVANZADOS ACOPLADOS A PLATAFORMA POLIM	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisible)." INADMISIBLE.

ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
18477	Pipeline preclínico de futuros fármacos para leucemia	Según Resolución N°9231 que aprueba la convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo , FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, se observa que: Específicamente en punto N° 7.1 de los documentos a presentar, indica que: Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante: A lo cual, lo adjunto no se encuentra firmado en los siguientes detalles del presupuesto: G. Administrativos, G. Inversión G. Recursos Humanos. Asimismo, lo que se visualiza firmado, no se encuentra debidamente facultado por el representante legal. Por otro lado 7.1 también señala: A excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF. En donde observa que presupuesto presentado solo se ajusta en formato Excel. N°7.1.11 menciona "Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones", es decir, similitud en lo cotizado al proveedor. De acuerdo con lo adjuntado se observan cotizaciones que no se asemejan, a lo cual, no es medible el precio de costos. En consecuencia, de lo anterior, iniciativa presentada se observa como inadmisibles ya que no cumple con instructivo vigente.
18478	SAMU Conecta Maule Sistema interoperable urgencias medicas	De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 9231 del 11 de diciembre de 2025, y en virtud de las disposiciones contenidas en las Bases del Concurso FRPD 2025, se determina que la iniciativa no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos, declarándose la presente postulación fuera de bases (inadmisibles).
18492	Fortalecimiento del monitoreo calidad del agua del Maule	Según lo indicado en Res (e) N°9231 de 11 de diciembre de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, la iniciativa NO cumple con: Punto 7.- En el cual se indica: Los anexos deben adjuntarse completos firmados y en formato PDF (a excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos será causal de declarar la propuesta fuera de bases. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisibles.
18493	Inocuidad alimentaria en la cadena productiva regional	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisibles)." INADMISIBLE.
18494	Producción ingredientes probióticos alimentos biotecnología	1. Según Resolución (E) N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N° 7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad Católica del Maule, posee acreditación hasta el día 20 de enero de 2026. 2, Según indica punto N°7 del financiamiento del proyecto, específicamente en punto N°7.1.8 refiere "Anexo 2 deberá ser presentado para cada integrante del equipo técnico", lo cual se contradice en la autorización respecto al certificado de disponibilidad horaria representada por anexo 3, ya que, en la anterior no se autoriza por representante legal la participación del profesional Don Ignacio José Cantillana Angulo quien actualmente desempeña sus funciones en Universidad Católica del Maule, según lo dispuesto en anexo 2 3. Según punto N°7 del presupuesto, específicamente en 7.1 de la documentación a presentar, indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados, por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF a excepción del presupuesto , el cual debe adjuntarse en formato EXCEL y PDF. De acuerdo a lo anteriormente relatado, presupuesto adjunto, se presenta sin firma de representante legal ni delegación de la institución postulante a quien firma presupuesto. Por tanto, se concluye que, por las observaciones de admisibilidad expuestas, este proyecto es categorizado como inadmisibles por no adecuarse a Resolución N°9231.
18545	INVIERTE-Woman 2.0: un ecosistema	1. Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N° 7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad Católica del Maule, posee acreditación hasta

ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
	para el abordaje de riesgo	<p>el día 20 de enero de 2026. 2. Según punto N°7 del presupuesto, específicamente en 7.1 de la documentación a presentar, indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados, por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF a excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato EXCEL y PDF. De acuerdo con lo anteriormente relatado, presupuesto adjunto, se presenta sin firma de representante legal ni delegación de la institución a quien firma. 3. Según punto N°7.1.11 menciona "Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones", es decir, similitud en lo cotizado al proveedor. De acuerdo con lo adjuntado se observan cotizaciones que no se asemejan. Ejemplo(entre otros) : COTIZACIÓN SERVICIO DE COFFE SEMINARIOS CIENTÍFICOS (100 personas) Proveedor: Barrientos producciones ofrece: BOCADILLOS DULCES • Bocado de Küchen (manzana y durazno) • Bocado Pie de Limón • Bocado Queque inglés • Medias lunas rellenas con manjar con nueces picadas • Petit bouche dulce de cóctel (pie de limón, mendocino, tartaleta de fruta, maizenitas, tres bocados por invitado) • Fruta natural de la estación, servidas como brochetas • Queque con chispitas de chocolate • Cheesecake de limón Asimismo, banquetera Ruiz-Tagle Radonich ofrece: Mini Cupcake Shot Mousse Chocolate Surtido De Pastelitos Lo cual no presenta ninguna similitud entre cotizaciones, generando, la no- pertinencia a resolución N°9231 que aprueba las bases de convocatoria, con las cuales la institución postulo. 4. De acuerdo con formulario N°8 adjunto precisamente en identificación del proyecto - línea que postula, refiere a innovación social en el ámbito productivo. Asimismo, revisando su objetivo general este indica: "Consolidar un sistema integrado INVIERTE-Woman para el abordaje psicosocial laboral y salud cardiovascular de las mujeres trabajadoras de la Región del Maule" lo que claramente apunta a salud, bienestar, abordaje psicosocial y equidad en mujeres trabajadoras a nivel regional. No menciona generación de valor económico ni productivo. La observación anterior se basa en: Punto N°3 Líneas de financiamiento, en donde explícitamente refiere: "financiamiento o cofinanciamiento de la inversión productiva, esto es proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y promoción de la investigación científica y tecnológica. 5. De acuerdo a las cartas anexadas, en la página N°19 la adjunta no se presenta firmada si no, que se infiere que se copia y se pega una firma de correo electrónico, ya que es difícil de interpretar. Respecto a lo anteriormente observado, proyecto se considera inadmisibles.</p>
18577	Educación en robotización para el desarrollo agrícola en Maule.	<p>Según lo indicado en Res (e) N°9231 de 11 de diciembre de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD 2025, la iniciativa NO cumple con:</p> <p>7.1.11: Una cotización por cada uno de los equipos, equipamientos y servicios de terceros solicitados en el presupuesto (Anexo 4). Dichas cotizaciones deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones, debiendo considerar en el presupuesto el costo de menor valor.</p> <p>Por lo anteriormente indicado, la iniciativa es declarada como Inadmisibles.</p>
18578	Pellet inmunoestimulante con alperujo de oliva para cerdos	<p>INADMISIBLE No presenta certificado de vigencia de la personalidad jurídica emitido por la entidad pertinente (registro civil).</p>
18595	PERFIL GENÉTICO ONCOLÓGICO: TERAPIA EFICAZ CONTRA EL CÁNCER	<p>Conforme a Resolución N°9231 en donde aprueba las bases convocatoria concurso del Fondo Regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, se adjuntan las siguientes observaciones, pertinentes al anteriormente mencionado: 1. No se completa Anexo 2 en el caso de Don LUIS EDUARDO VERDUGO MONTENEGRO. 2. 1. Según punto N°7 del presupuesto, específicamente en 7.1 de la documentación a presentar, indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados, por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF a excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato EXCEL y PDF. De acuerdo con lo anteriormente relatado, presupuesto adjunto, se presenta sin firma de representante legal ni delegación de la institución a quien firma. Además, no cumple con adjuntar anexo 4 en formato PDF, solo adjunta Excel. 2. En ítem de gastos de ejecución, se observa la contratación de personal, en donde se adjunta presupuestado la contratación de TENS y asistente de investigación de laboratorio, no adjuntando sus CV en anexo 2, siendo lo anterior inconsistente en la presentación del</p>

ANALISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
		<p>proyecto. 3. Según punto N°7.1.11 menciona "Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones", es decir, similitud en lo cotizado al proveedor. De acuerdo con lo adjuntado se observan cotizaciones que no se asemejan. Asimismo, menciona exactamente en punto N° 7.1.11. Una cotización por cada uno de los equipos, equipamientos y servicios de terceros, solicitados en el presupuesto (Anexo 4)" a lo cual proyecto presentado, adjunta presupuesto no reflejado en su totalidad en las cotizaciones presentadas. 4. La iniciativa no resulta pertinente al FRDP, dado que su objetivo principal está orientado al mejoramiento de la toma de decisiones clínicas en el ámbito de la salud oncológica, sin evidenciar impacto directo en el fortalecimiento del sector productivo regional. Lo anterior basado en punto número 3 de las líneas de financiamiento, específicamente: "Los recursos que se distribuyan con cargo al Fondo se destinarán por los Gobiernos Regionales al financiamiento o cofinanciamiento de la inversión productiva, esto es, proyectos, planes, programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica" En virtud de las observaciones previamente señaladas, y considerando que la iniciativa no se ajusta a los lineamientos ni al objeto del Fondo Regional de Desarrollo Productivo (FRDP), al no evidenciar un impacto directo en el fortalecimiento del sector productivo regional, el proyecto se considera inadmisibles para efectos de su evaluación en esta línea de financiamiento.</p>
18602	Prevencción inteligente para mitigar incendios en el Maule	<p>Según lo indicado en Res (e) N° 9231 de 11 de diciembre de 2025 y Res (e) N°9950 de 23 de dic de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD 2025, la iniciativa NO cumple con:</p> <p>Punto 7.1.11, en el cual se indica que se debe presentar una cotización por cada uno de los equipos, equipamiento y servicios de terceros solicitados en el presupuesto (anexo N°4). Dichas cotizaciones deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones, debiendo considerar en el presupuesto la de menor valor.</p> <p>Aclaratoria Res (e) N°9950 Se requieren dos cotizaciones vigentes y válidas por cada ítem de equipamiento o servicio de terceros.</p> <p>Por lo anteriormente indicado, la iniciativa se declara como inadmisibles.</p>
18609	Reutilización residuos industriales fabricación ladrillos	<p>No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisibles)."</p> <p>INADMISIBLE.</p>
18614	Plataforma Biofarmacológica para terapias oncológicas	<p>Según resolución N°9231 con fecha 11 de diciembre del año 2025 que aprueba bases convocatoria concurso Fondo Regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en el punto: N°7 del Financiamiento del proyecto de acuerdo con el punto 7.1.3 Certificado de acreditación. Certificado que adjunta, refiere fecha de vencimiento el pasado 20-01-2026. Por tanto, este evaluador, considera proyecto adjunto en estado de inadmisibilidad por no acreditar institución al cierre de postulación 27-01-2026.</p>
18616	Ecorrefinería olivícola Maule: extractos para cosmética	<p>No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisibles)."</p> <p>INADMISIBLE.</p>
18621	Incubadora Tecnocreativa Aplicada	<p>Según lo indicado en Res (e) N°9231 de 11 de diciembre de 2025 y Res (e) N°9955 del 23 de dic de 2025del Gobierno Regional del Maule del Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD 2025, la iniciativa NO cumple con:</p> <p>7.1: Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quién se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del presupuesto que debe</p>

ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
		<p>adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (Inadmisibles)</p> <p>7.1.11: Una cotización por cada uno de los equipos, equipamientos y servicios de terceros solicitados en el presupuesto (Anexo 4). Dichas cotizaciones deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones, debiendo considerar en el presupuesto el costo de menor valor</p> <p>Aclaratoria Res (e) N°9950: Número de Cotizaciones, se requieren dos cotizaciones vigentes y válidas por cada ítem de equipamiento o servicio de terceros. La redacción "Una cotización en las bases es un error involuntario y se corrige a través del presente documento que da respuesta a preguntas.</p> <p>Por lo indicado anteriormente, la iniciativa se declara como inadmisibles.</p>
18626	Vio-RutaApp Sistema de autorreporte Violencia contra Mujeres	Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N° 7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad Católica del Maule, posee acreditación hasta el día 20 de enero de 2026. Asimismo, se evidencian incumplimientos propios en la rigurosidad de documentos adjuntos solicitados por mencionadas bases de convocatoria, además de no poseer pertinencia con el objetivo de las bases de convocatoria. Siendo lo anterior causal de inadmisibilidad.
18627	Bioproducto dermatológico desde residuos agroindustriales	1. Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N° 7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad Católica del Maule, posee acreditación hasta el día 20 de enero de 2026. 2. Según punto N°7 del financiamiento del proyecto, específicamente en punto 7.1 de la documentación a presentar indica: Los anexos deberán presentarse completos, firmados, (por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante). De acuerdo con lo anterior, lo adjuntado no cumple, ya que, no es firmado por el representante legal ni funcionario autorizado por el anterior. 3. En punto N°7 del financiamiento del proyecto: 7.1.11 De las Cotizaciones, dice: "Dicha cotizaciones deberán describir las características técnicas de cada artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones". Respecto a lo anterior, se visibiliza en cotizaciones inconsistencia entre cotizaciones adjuntas. De acuerdo con lo anteriormente relatado por este evaluador, proyecto adjuntado, se concluye en estado inadmisibles.
18629	Hub Itinerante Vincula Maule	1, Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N° 7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad Católica del Maule, posee acreditación hasta el día 20 de enero de 2026. 2. Certificado de disponibilidad horaria autorizado por representante legal, solo especifica autorización para Don Mauro Rivera Insulza y Doña Nadia Seguiel Seguiel. Siendo lo anterior inconsistente con archivo adjunto Anexo 2, según la cantidad de profesionales que expone, en actual institución donde se desempeña laboralmente en la actualidad. Lo anterior con respaldo en punto N° 7 específicamente punto 7.1.9 Anexo 3 en donde indica "Certifique la disponibilidad horaria de los profesionales que participen en la iniciativa postulada". 3. Según punto N°7 del financiamiento del proyecto, específicamente en punto 7.1 de la documentación a presentar indica: Los anexos deberán presentarse completos, firmados, (por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante). De acuerdo con lo anterior, lo adjuntado no cumple, ya que, no es firmado por el representante legal ni delegado/autorizado por el mencionado. 4. Según punto N°7 específicamente punto 7.1.11 " Dichas cotizaciones deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones" de acuerdo con lo anterior se identifican inconsistencias en cotizaciones adjuntas, ya que, deben tener exactitud en lo cotizado desde los proveedores. De acuerdo con lo anteriormente relatado, proyecto adjunto es considerado en estado de inadmisibilidad por documentación incompatible a resolución N°9231.
18630	Genomas de especies de importancia	Según lo indicado en Res (e) N°9231 de 11 de diciembre de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD 2025, la iniciativa NO cumple con:

ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
	económica y patrimonial	El punto 7.1.2, en el cual se indica que se deberá adjuntar: Documentos en que conste la individualización, personería y facultades del representante legal de la institución. Por lo anteriormente indicado la iniciativa se declara como Inadmisibile.
18634	Arroz negro como alimento funcional en el envejecimiento	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisibile)." INADMISIBLE.
18639	Innovación para la Recuperación Post-Incendios en el Maule	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisibile)." INADMISIBLE.
18642	Baterías de gravedad a partir de relaves mineros del Maule	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisibile)." INADMISIBLE.
18653	Empoderamiento Emprendedor de las Personas Mayores del Maule	Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, se presentan las siguientes observaciones: 1. Adjunta erróneamente: Anexo 6. Declaración Jurada Simple.pdf en punto 4 de elementos de evaluación, en donde corresponde: certificado de vigencia de la personalidad jurídica emitido por la entidad pertinente. 2. De acuerdo con lo adjuntado anteriormente en Anexo 2, se incluye en equipo técnico a doña Trinidad Sánchez Williams que, según lo expuesto por mencionado documento, actualmente se desempeña laboralmente en Universidad de Talca, Asimismo, en anexo 3 de disponibilidad horaria autorizada por el representante legal, no se incluye a la mencionada. Siendo anexo 2 y anexo 3 inconsistentes de acuerdo con punto 7.1.9 en donde especifica: "que certifique la disponibilidad horaria de los profesionales que participaran en la iniciativa postulada" 3. Se presenta presupuesto solo en formato Excel y sin firma de representante legal, no- adecuándose a las bases aprobadas por resolución 9231 según punto N°7 del financiamiento del proyecto, específicamente en 7.1 de los documentos a presentar: "A excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato EXCEL Y PDF" El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de las bases. 4. Específicamente indica en punto N° 7.1.11 Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones, debiendo considerar en el presupuesto el costo de menor valor. A lo cual, respecto a iniciativa presentada, se observa incongruencia en lo expuesto en cotizaciones y lo presentado en anexo 4, es decir, lo que se presupuesta, no presenta estimación de costo formal. 5. Adjunta como representante legal a Don Carlos Fernando Edgardo Torres Fuchslocher, siendo representate legal según lo expuesto Don Rodrigo Palomo Vélez. En síntesis, iniciativa no cumple con lo requerido según bases de convocatoria vigentes, a lo cual es considerado como inadmisibile.
18666	Sistema de Monitoreo y Proyección de Infraestructura Energét	1. Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N°7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad Católica del Maule, posee acreditación hasta el día 20 de enero de 2026. 2. Según punto N°7 del financiamiento del proyecto, específicamente en punto 7.1 de la documentación a presentar indica: Los anexos deberán presentarse completos, firmados, (por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante). De acuerdo con lo anterior, lo adjuntado no cumple, ya que, no se firmado por el representante legal, ni delegados

ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
		las facultades por el anteriormente mencionado. En base a lo anteriormente expuesto, por errores administrativos, proyecto no cumple a cabalidad con lo requerido por las bases de convocatoria Resolución N°9231. Por tanto, proyecto se encuentra en estado de inadmisibilidad.
18671	Acelera agrotech	Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, se adjuntan las siguientes observaciones: 1. En punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde se observa que CNA acreditó a la Universidad Católica de Chile hasta el 1 de diciembre de 2025 en las áreas que menciona (Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio). Por tanto, se encuentra fuera de acreditación al momento de postulación FRPD. 2. N° 7.1 de los documentos a presentar, indica que: Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante: A lo cual, lo adjunto no se encuentra firmado por representante legal, ni por quien la institución faculte. Por otro lado 7.1 también señala: A excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF. En donde observa que presupuesto presentado solo se ajusta en formato Excel. Lo anterior, según las bases es causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisible) 3. 1. Según punto N°7.1.11 menciona "Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones", es decir, similitud en lo cotizado al proveedor. De acuerdo con lo adjuntado se observan cotizaciones que no se asemejan. (EJ: micrófonos) 3.2. Según punto 7.1.11 cotizaciones debe ser más de una a lo cual, se adjuntan ofertas cotizadas por un solo proveedor (EJ: impresora y proyector) 4. En conformidad con la Circular N°33 de la Subsecretaría CTCI, el certificado de receptores públicos adjuntado no resulta suficiente para acreditar la calidad de Centro Tecnológico, Centro de Investigación, Centro de Excelencia Internacional u otra categoría reconocida. Documento adjunto solo acredita habilitación para recibir recursos públicos, pero no constituye un acto formal de reconocimiento o registro en la categoría exigida. En conformidad a lo anterior, iniciativa es considerada inadmisibles.
18697	C+T+i transdisciplinar para la Comunidad Educativa del Maule	Programa Inadmisibles. Del análisis de la postulación se identifican incumplimientos a los requisitos formales establecidos en las Bases del Concurso. En primer lugar, no se adjunta el Currículum Vitae de la totalidad de los profesionales que participarán en el programa, faltando específicamente el correspondiente a Lucas Céspedes. Asimismo, el Certificado de Disponibilidad Horaria (Anexo N°3) se presenta únicamente para parte del equipo técnico, pese a que de la revisión de los currículums vitae se constata que todos los profesionales mantienen vínculo con la institución postulante, siendo exigible dicho certificado para cada uno de ellos. Adicionalmente, se verifica que el presupuesto no fue presentado en formato PDF, en contravención a lo dispuesto en el punto 7.1 de las Bases de Postulación. Finalmente, respecto del ítem sensores, la postulación adjunta solo una cotización, incumpliendo el requisito de presentar dos cotizaciones por cada equipo, equipamiento o servicio de terceros solicitado, conforme a lo establecido en el Anexo N°4 y en las Bases del concurso FRPD 2025.
18713	Reúso seguro de efluentes rurales APR para riego agrícola	Según Resolución N° 9231 que aprueba las bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule se observa lo siguiente: 1. Documento adjunto en formato Word. Lo anterior, no cumple con instructivo vigente, de acuerdo con punto 7.1 indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante en formato PDF". 2.7.1 de la documentación a presentar, indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados, por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF a excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato EXCEL y PDF. De acuerdo con lo anteriormente relatado, presupuesto adjunto, se presenta sin firma de representante legal ni delegación de la institución a quien firma. Además, no cumple con adjuntar anexo 4 en formato PDF, solo adjunta Excel. 3. Según punto N°7.1.11 menciona "Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones", es decir, dos ofertas, según lo adjuntado se presenta una por producto, lo cual no es compatible con lo indicado por instructivo vigente. Lo anterior también se puede respaldar con Resolución N°9950 que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre bases convocatoria concurso Fondo Regional para la productividad y el

ANALISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
		desarrollo FRPD 2025, Region del Maule. En conformidad a lo anterior, iniciativa presentada no cumple con instructivo vigente. Por tanto, es categorizada como inadmisibile.
18726	Elaboración de ladrillos sustentables a partir de plásticos	1. Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N° 7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad Católica del Maule, posee acreditación hasta el día 20 de enero de 2026. 2. Según punto 7. del financiamiento del proyecto, específicamente en 7.1 Documentos a presentar indica " Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en FORMATO PDF". Respecto a lo anterior, proyecto adjunto presenta anexo 2 en formato Word. 3. Específicamente en punto 7.1 de la documentación a presentar indica: Los anexos deberán presentarse completos, firmados, (por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante). De acuerdo con lo anterior, lo adjuntado no cumple, ya que, no es firmado por el representante legal ni por quien haya delegado funciones el anteriormente mencionado. 4. Punto N°7.1.10, del presupuesto (Anexo 4) que solicita detalle presupuestario: Lo expuesto, se opone a lo relatado en anexo 2 según CV, ya que en el anterior se exponen 5 profesionales, cuatro pertenecientes a la institución y uno externo. Asimismo, en el presupuesto exponen el trabajo de 6 profesionales, lo cual no es pertinente ni consistente a lo referido en punto 7.1.8 en donde explícitamente refiere "deberá ser presentado para cada integrante del equipo". por lo cual, lo anterior no está respaldado para plantearlo en presupuesto. De acuerdo con lo anteriormente evaluado, por errores en presentación de documentación, este proyecto es considerado en estado inadmisibile.
18750	Sendero del Maule	En la revisión de admisibilidad administrativa del programa, conforme a la Resolución Exenta N°9231 y sus aclaraciones contenidas en la Resolución Exenta N°9950, se constatan los siguientes incumplimientos formales: Presupuesto en formato incompleto: El presupuesto fue presentado únicamente en formato Excel editable, omitiendo su entrega en formato PDF no editable, pese a que las bases exigen expresamente su presentación en ambos formatos. Esta omisión impide resguardar la formalidad, integridad y trazabilidad de la información financiera declarada. Cotizaciones incompletas: No se adjuntan la totalidad de las cotizaciones correspondientes a los bienes y/o servicios contemplados en el presupuesto. La falta de respaldo documental suficiente impide verificar la razonabilidad y coherencia de los costos solicitados. Formulario N°8 sin formalización: El Formulario N°8 fue presentado en formato Word editable y sin la firma del representante legal o autoridad competente, incumpliendo la exigencia de presentarlo en formato PDF debidamente suscrito, requisito esencial para validar la autenticidad y responsabilidad institucional de la postulación. Las situaciones descritas constituyen incumplimientos de requisitos formales obligatorios establecidos en las bases del fondo, afectando la validez administrativa de la postulación. En consecuencia, el programa no cumple con los requisitos de admisibilidad administrativa, procediendo su declaración de inadmisibilidad, sin pasar a la etapa de evaluación técnica.
18751	Análisis geocientífico integrado para la Exploración	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisibile)." INADMISIBLE.
18768	Biofiltro Maule Innovación circular efluentes agroindustrial	INADMISIBLE 1.- Presenta certificado de inscripción de la institución en el registro de Universidades N° C-16 del Ministerio de Educación. Lo que no certifica la vigencia de la personalidad jurídica correspondiente. 2.- Falta 2° cotización del ítem Servicio FESEM (Toma de imágenes, Análisis EDS), más servicio de metalizado en cromo, correspondiente a gasto de ejecución de la iniciativa.
18769	Polinización nocturna:	Programa Inadmisibile

ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
	innovación en berries del Maule.	<p>De la revisión de los antecedentes presentados por la entidad postulante, se constatan las siguientes observaciones:</p> <p>Falta de cotizaciones obligatorias:</p> <p>No se adjuntan cotizaciones de respaldo para la totalidad de los bienes y servicios incorporados en el presupuesto del proyecto, en contravención a lo establecido en las Bases del Concurso aprobadas mediante Resolución Exenta N°9231 y sus aclaraciones contenidas en la Resolución Exenta N°9950.</p> <p>Esta omisión impide verificar la razonabilidad de los montos solicitados y constituye un incumplimiento de un requisito formal obligatorio establecido en las bases.</p> <p>Acreditación institucional no vigente acreditada formalmente:</p> <p>El documento presentado para acreditar la condición institucional señala que la Universidad de Chile cuenta con acreditación vigente solo hasta el año 2025. No se acompaña resolución de renovación o prórroga emitida por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que permita verificar la vigencia de dicha condición para el período de ejecución del proyecto.</p> <p>En consecuencia, no es posible constatar el cumplimiento del requisito de acreditación institucional exigido en las bases del concurso.</p> <p>En atención a lo anterior, ambas observaciones corresponden a incumplimientos de requisitos formales establecidos en la normativa que rige el concurso, afectando la admisibilidad de la propuesta.</p>
18783	Biocontrol de PSA en cerezo y kiwi con consorcio microbiano	<p>Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo , FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, se realizan las siguientes observaciones: 1.De acuerdo a lo adjuntado anteriormente en Anexo 2 , se incluye en equipo técnico a doña Angela Astudillo Valenzuela que según lo expuesto por mencionado documento, actualmente se desempeña laboralmente en Universidad de Talca, Asimismo, en anexo 3 de disponibilidad horaria autorizada por el representante legal, no se incluye a la mencionada. Siendo anexo 2 y anexo 3 inconsistentes de acuerdo con el punto 7.1.9 en donde especifica: "que certifique la disponibilidad horaria de los profesionales que participaran en la iniciativa postulada" 2. Se presenta presupuesto solo en formato Excel, no- adecuándose a las bases aprobadas por Resolución N°9231 según punto N°7 del financiamiento del proyecto, específicamente en 7.1 de los documentos a presentar: "A excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato EXCEL Y PDF" El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de las bases. 3. Según punto N°7.1.11 de las cotizaciones, refiere "Dichas cotizaciones deberán describir características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones" Asimismo, en cotizaciones anexadas se observa inconsistencia en cotizaciones presentadas, ya que, no solicitan exactamente el mismo producto al proveedor, por lo tanto, no es medible el valor cotizado.</p> <p>INADMISIBLE.</p>
18795	Desarrollo de plantas microinjertadas de avellano europeo	<p>Según lo indicado en Res (e) N°9231 de 11 de diciembre de 2025 y Res (e) N°9950 de 23 de diciembre de 2025 del Gobierno Regional del Maule del Concurso del Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, FRPD 2025, la iniciativa NO cumple con:</p> <p>- El punto 7.1.11 en el cual se indica que se deberá adjuntar: Una cotización por cada uno de los equipos, equipamientos y servicios de terceros solicitados en el presupuesto (Anexo 4). Dichas cotizaciones deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones, debiendo considerar en el presupuesto el costo de menor valor.</p> <p>Aclaratoria Res (e) N°9950: Se requieren dos cotizaciones vigentes y válidas por cada ítem de equipamiento o servicio de terceros.</p> <p>Por los antecedentes indicados, la iniciativa se declara como inadmisibles</p>
18803	Biofungicida activado por luz para uso en frutales y vides	<p>No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en</p>

ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
		formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisible)." INADMISIBLE.
18805	Vínculo Mayor+	Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo , FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule , se observa lo siguiente: 1. Según punto N°7 del presupuesto, específicamente en 7.1 de la documentación a presentar, indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados, por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF a excepción del presupuesto , el cual debe adjuntarse en formato EXCEL y PDF. De acuerdo con lo anteriormente relatado, presupuesto adjunto, se presenta sin firma de representante legal ni delegación del mencionado, además solo se firma PDF. 2. En Punto N°7, específicamente punto 7.1.11 refiere "Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones" en base a lo anterior, según cotizaciones adjuntadas, se observa que no detallan la misma demanda a oferentes, por tanto, no es medible ni equiparable la elección de la cotización más baja. Conforme a lo mencionado, iniciativa no se adecua en su totalidad a las bases de convocatoria dispuestas en Resolución N°9231, por tanto, se caracteriza como inadmissible.
18807	Eficiencia energética3	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisible)."
18811	Red territorial de ganadería regenerativa en el Maule	INADMISIBLE Presenta certificado de inscripción de la institución en el registro de Universidades N° C-16 del Ministerio de Educación. Lo que no certificado la vigencia de la personalidad jurídica correspondiente.
18819	Noemie Natalia Noel Hínque	INADMISIBLE 1.- Adjunta presupuesto solo en formato PDF. 2.- Las cotizaciones (2) correspondientes a cada uno de los ítems servicios de producción de feria y difusión no son comparables, ya que tienen distintos artículos y servicios, o sus descripciones no coinciden. Por lo que faltan las 2° cotizaciones de los ítems no homologables.
18821	Auxecare: Ortsis auxetica para prevención de plagiocefalia	Las observaciones detectadas corresponden a incumplimientos de carácter formal, presupuestario y habilitante respecto de las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°9231 y sus aclaraciones contenidas en la Resolución Exenta N°9950. En particular: • Se compromete la correcta validación del presupuesto. • Se incorporan gastos expresamente prohibidos. • No se acredita debidamente un requisito institucional esencial. En consecuencia, las deficiencias señaladas podrían configurar causal de inadmisibilidad de la propuesta, debiendo evaluarse su alcance conforme al marco normativo que regula el concurso y a los criterios adoptados por la autoridad competente. INADMISIBLE.
18822	Reutilización de aguas grises para producción hidropónica	PROGRAMA DECLARADO INADMISIBLE De la revisión de los antecedentes presentados por la entidad postulante, se constatan las siguientes observaciones: Falta de cotizaciones obligatorias: No se adjuntan cotizaciones de respaldo para la totalidad de los bienes y servicios incorporados en el presupuesto del proyecto, en contravención a lo establecido en las Bases del Concurso aprobadas mediante Resolución Exenta N°9231 y sus aclaraciones contenidas en la Resolución Exenta N°9950. Esta omisión impide verificar la razonabilidad de los montos solicitados y constituye un incumplimiento de un requisito formal obligatorio establecido en las bases. Acreditación institucional no vigente acreditada formalmente:

ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
		<p>El documento presentado para acreditar la condición institucional señala que la Universidad de Chile cuenta con acreditación vigente solo hasta el año 2025. No se acompaña resolución de renovación o prórroga emitida por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que permita verificar la vigencia de dicha condición para el período de ejecución del proyecto.</p> <p>En consecuencia, no es posible constatar el cumplimiento del requisito de acreditación institucional exigido en las bases del concurso.</p> <p>En atención a lo anterior, ambas observaciones corresponden a incumplimientos de requisitos formales establecidos en la normativa que rige el concurso, afectando la admisibilidad de la propuesta.</p>
18828	MauleCardioLab monitoreo y prevención cardiovascular laboral	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisible)." INADMISIBLE.
18850	Monitoreo, prevención y remediación de eutrofización en agua	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisible)." INADMISIBLE.
18861	Maule Emprende+	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisible)." INADMISIBLE.
18863	Conformación red inversionistas ángeles de región del Maule	1. Según resolución N° 9231 aprueba las bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule Específicamente en punto 7.1 de la documentación a presentar indica: Los anexos deberán presentarse completos, firmados, (por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante). De acuerdo con lo anterior, lo adjuntado no cumple, ya que, no es firmado por el representante legal ni por quien haya delegado funciones el anteriormente mencionado. 2. Específicamente en punto N°7 del financiamiento del proyecto, adecuado al 7.1 Documentos a presentar, establece "que los anexos deberán presentarse completos, firmados (por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante) a lo cual según lo adjunto en Copia digitalizada por ambos lados del RUT de la institución postulante por el mismo formulador, quien representa a la institución es Don Rodrigo Palomo Velez. Asimismo, en Anexo 8 quien figura como representante legal es Don Carlos Torres Fuschlocher, por lo que se presenta inconsistencia en el documento. De la misma forma, firma el documento representante legal formalizado por la institución. De acuerdo con los detalles anteriormente relatados y en concordancia con Resolución N° 9231 este proyecto es evaluado como inadmisibile.
18867	MAULE AGROVOLTAICO: INNOVACIÓN AGROENERGÉTICA (MAIA)	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisible)." INADMISIBLE.
18870	Bien público para activar sitios naturales urbanos del Maule	No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 2 y punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. -"Los recursos que se distribuyan con cargo al Fondo se destinarán por los Gobiernos Regionales al financiamiento o cofinanciamiento de la inversión productiva, esto es, proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, de desarrollo regional y la promoción de la investigación científica y tecnológica, en línea con la estrategia regional de desarrollo" -"Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre

ANALISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
		debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisible)." INADMISIBLE.
18877	Prototipo de bioproducto antiproliferativo de Chaura y Lumas	INADMISIBLE 1.- Faltan los Curriculum Vitae de los integrantes del equipo técnico: a) profesional nivel superior química o biotecnología; b) operarias de apoyo.
18881	Mapa de riesgo e intensidad de incidencia de oído en viñedo	1. Según Resolución N°9231 aprueba las bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule: 1. 1. En base al punto 7.1.8 según Curriculum vitae equipo técnico de profesionales participantes (anexo 2) no especifica que don Diego Rodríguez realice sus funciones actualmente en Pontificia Universidad Católica de Chile. Por lo tanto, se contradice con lo expuesto en certificado de disponibilidad horaria Anexo 3. 2. Según punto N°7. del financiamiento del proyecto, específicamente en 7.1 Documentos a presentar indica " Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en FORMATO PDF a excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF. Documento adjunto no cumple al ser adjunto solo en modalidad Excel. De acuerdo a lo anterior y basándose en Resolución mencionada, proyecto adjuntado es considerado en estado de inadmisibilidad.
18882	Recarga de acuíferos con aguas lluvia con fines productivos	1. Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, específicamente en punto N° 7 del financiamiento del proyecto en punto 7.1.3 se solicita certificado de acreditación, en donde según adjunto certificado emitido por CNA, Universidad de Talca, posee acreditación por 6 años desde el 27 de noviembre del año 2019. Institución, no presenta documentación de prórroga por parte de CNA para certificar que universidad se encuentra en trámite de acreditación, ya que según lo adjunto, certificado de acreditación se presentaría en estado de vencimiento a la fecha de postulación de FRPD 2025. 2. De acuerdo a lo adjuntado anteriormente en Anexo 2, se incluye en equipo técnico a doña Claudia Beatriz Sangüesa Pool, Doña Romina Paulina Mendoza Mendoza y Don Cristóbal Toledo Acevedo que, según lo expuesto por mencionado documento, actualmente se desempeñan laboralmente en Universidad de Talca, Asimismo, en anexo 3 de disponibilidad horaria autorizada por el representante legal, no se incluye a los mencionados. Siendo anexo 2 y anexo 3 inconsistentes de acuerdo a punto 7.1.9 en donde especifica: "que certifique la disponibilidad horaria de los profesionales que participaran en la iniciativa postulada. 3. 1. Según punto N°7 del presupuesto, específicamente en 7.1 de la documentación a presentar, indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados, por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF a excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato EXCEL y PDF. De acuerdo a lo anteriormente relatado, presupuesto adjunto, se presenta sin firma de representante legal ni delegación de la institución a quien firma. Además, no cumple con adjuntar anexo 4 en formato PDF, solo adjunta Excel. 4.N°7.1.11 menciona "Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones", es decir, similitud en lo cotizado al proveedor. De acuerdo con lo adjuntado se observan cotizaciones que no se asemejan e incluyen alcohol en pág. N°19 de documento adjunto. De acuerdo con lo anterior, proyecto postulado, no cumple con los lineamientos básicos de admisibilidad de FRPD 2025, no adecuándose las bases respaldadas por Resolución N° 9231.
18887	Sistema Integrado de Gestión del Riego en el Río Tenó	Inadmisible. Presenta certificado de disponibilidad horaria incompleto.
18891	Modelo Regional de atracción de inversiones y competitividad	De acuerdo con la revisión de antecedentes realizada, el programa no cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases de la Resolución Exenta N°9231, principalmente debido a inconsistencias e incumplimientos de carácter formal y presupuestario. En particular, se constata la falta de información y respaldos obligatorios en el ítem de Gastos de Inversión, al no detallar los bienes a adquirir ni adjuntar las respectivas cotizaciones. Asimismo, el programa solicita

ANALISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
		financiamiento para ítems no financiables conforme a las bases, específicamente el pago de viáticos para personal que mantiene vínculo laboral vigente con la entidad postulante, lo que contraviene lo dispuesto en el punto 7.3 letra II. Adicionalmente, se identifican inconsistencias entre el presupuesto presentado y la documentación de respaldo adjunta, así como la omisión de antecedentes obligatorios del equipo de trabajo, tales como los certificados de disponibilidad horaria de los funcionarios propuestos. En virtud de lo anterior, y considerando que las observaciones señaladas afectan el cumplimiento de requisitos formales exigidos para la admisibilidad, el programa es declarado INADMISIBLE.
18892	Plataforma Regional para la Toma de Decisiones Estratégicas	1. Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule: 1.1 Según punto N°7 del presupuesto, específicamente en 7.1 de la documentación a presentar, indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados, por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF a excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato EXCEL I y PDF. De acuerdo con lo anteriormente relatado, presupuesto adjunto, se presenta sin firma de representante legal ni delegación del mencionado. Asimismo, se observa que solo presenta adjunto en formato Excel. Por lo cual, no cumple con solicitado en Resolución 9231. 2. En Punto N°7, específicamente punto 7.1.11 refiere "Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones" Refiérase lo anterior a que deben ser dos cotizaciones por producto, en donde se observa que proyecto solo presenta una cotización por equipamiento y/o servicio. Mencionada aclaración también la puede encontrar en Resolución N° 9950 en donde indica la aprobación y aclaración sobre las bases de la convocatoria FRPD. Respecto a lo presentado anteriormente, proyecto adjunto es considerado como inadmisibles, por errores administrativos en la presentación de documentación.
18895	RMM Ruta Madera Maule	1. Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule: 1. Según punto N°7.1.9 Anexo 3 adjuntado se contradice con Anexo N°2, ya que, si bien se certifica la disponibilidad horaria de Don Christian López Olivari por Universidad Católica del Maule, mencionado no se encuentra adjunto en Anexo 2 en donde punto 7.1.8 indica que este documento deberá presentar cada integrante del equipo. 2. Según punto N°7 del presupuesto, específicamente en 7.1 de la documentación a presentar, indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados, por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF a excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato EXCEL I y PDF. De acuerdo a lo anteriormente relatado, presupuesto adjunto, se presenta sin firma de representante legal ni delegación del mencionado a quien faculte como responsable legal de lo adjuntado. 3. En Punto N°7, específicamente punto 7.1.11 refiere "Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones" Refiérase lo anterior a que deben ser dos cotizaciones por producto, en donde se observa que proyecto solo presenta una cotización por equipamiento y/o servicio. Mencionada aclaración también la puede encontrar en Resolución N°9950 en donde indica la aprobación y aclaración sobre las bases de la convocatoria FRPD. De acuerdo a lo anterior proyecto presentado, no es pertinente de acuerdo a las bases presentadas en Resolución N°9231. Por tanto, se concluye inadmisibles.
18899	Indicadores rendimiento y reproductivos manejo bacalao Maule	INADMISIBLE 1.- Individualización, personería y facultades del representante legal de la Institución postulante. Los documentos adjuntos no indica las facultades del representante legal de la institución postulante. 2.- Falta 2° cotización de los servicios SIG, análisis VMS Mapas. Además, en el ítem Sensores (Dataloger) temperatura, salinidad (pack 4), no se justifica y fundamenta la presentación de una cotización de proveedor único.
18902	MITE para la enseñanza del inglés en estudiantes autistas	Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo , FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, se hacen las siguientes observaciones: 1. Según punto N°7 del presupuesto, específicamente en 7.1 de la documentación a presentar, indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados, por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF a excepción del presupuesto ,

ANALISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
		<p>el cual debe adjuntarse en formato EXCEL y PDF. De acuerdo con lo anteriormente relatado, presupuesto adjunto, se presenta sin firma de representante legal ni delegación de la institución postulante. Asimismo, se observa que solo presenta adjunto en formato Excel. 2. Según punto N°7.1.11 menciona "Dichas cotizaciones, deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones", es decir, similitud en lo cotizado al proveedor. De acuerdo a lo adjuntado se observan cotizaciones que no se asemejan, por tanto, se constata la dificultad para efectuar una comparación técnica y objetiva, debido a la heterogeneidad de los antecedentes presentados y la ausencia de criterios estandarizados que permitan establecer parámetros equivalentes de análisis. 3. 1. Se adjunta formato incompatible, ya que, esta con las propias observaciones del formulador. 4. Se adjunta formato incompatible, ya que, esta con las propias observaciones del formulador. 5. La iniciativa presentada se orienta principalmente al fortalecimiento de prácticas pedagógicas inclusivas en la enseñanza del inglés para estudiantes con autismo en educación parvularia y primer ciclo básico. Si bien la propuesta aborda una problemática relevante en materia de equidad e inclusión educativa y contempla eventualmente el desarrollo de una metodología innovadora, su finalidad principal se enmarca en el ámbito formativo-escolar, sin evidenciar de manera clara y directa su vinculación con el fomento de actividades productivas regionales ni con el fortalecimiento de sectores estratégicos para el desarrollo económico del territorio. Asimismo, no se explicita cómo la metodología propuesta se traduce en un impacto medible en productividad regional, generación de encadenamientos productivos, transferencia tecnológica hacia sectores económicos o desarrollo de capital humano avanzado vinculado a sectores productivos prioritarios de la región. En consecuencia, se observa que la iniciativa, en su formulación actual, no acredita de forma suficiente su coherencia con el objeto del FRPD, al centrarse predominantemente en una intervención educativa de carácter social, más que en un instrumento de desarrollo productivo o de investigación científico-tecnológica aplicada con impacto económico regional verificable. Conforme a lo anterior, iniciativa se evalúa como no-pertinente con los lineamientos principales de FRDP, siendo inadmisibles.</p>
18906	Visualizador de Estructuras Delictuales y búsqueda Facial	<p>No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisibles)." INADMISIBLE.</p>
18910	Cadena de frío biodigital del Maule con IA cero emisiones	<p>Según Resolución N°9231 que aprueba bases convocatoria concurso del fondo regional para la productividad y el desarrollo, FRPD 2025, del Gobierno Regional del Maule, se realizan las siguientes observaciones: 1. De acuerdo a lo adjuntado anteriormente en Anexo 2, se incluye en equipo técnico a don Carlos Villalobos Barria que según lo expuesto por mencionado documento, actualmente se desempeña laboralmente en Universidad de Talca, Asimismo, en anexo 3 de disponibilidad horaria autorizada por el representante legal, no se incluye al mencionado. Siendo anexo 2 y anexo 3 inconsistentes de acuerdo a punto 7.1.9 en donde especifica: "que certifique la disponibilidad horaria de los profesionales que participaran en la iniciativa postulada" 2. 7.1 de la documentación a presentar, indica: "los anexos deberán presentarse completos, firmados, por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF a excepción del presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato EXCEL y PDF. Respecto a lo adjuntado por institución postulante, anexo 4 solo se presenta en formato Excel incumpliendo las bases de postulación. 3. Según punto 7.1.11 de las cotizaciones, este refiere: "Dichas cotizaciones deberán describir las características técnicas del artículo, las que deberán ser las mismas en ambas cotizaciones, debiendo considerar en el presupuesto el costo de menos valor" De acuerdo a lo anterior, faltan cotizaciones que sean pertinentes a lo presupuestado en anexo 4. En tanto a lo expuesto, proyecto presenta objetivos y lineamientos claros. Asimismo, no se acoge a las bases de convocatoria en cuanto a detalles mínimos de admisibilidad. Por lo cual, se considera inadmisibles.</p>
18912	SAMU Conecta Maule Sistema interoperable urgencias médicas	<p>No cumple de acuerdo con lo exigido en el punto 7.1 de la Resolución (E) N°9231 del 11/12/2025. "Los anexos deberán presentarse completos, firmados por quien se encuentre debidamente facultado por la institución postulante y en formato PDF (a excepción del Presupuesto, el cual debe adjuntarse en formato Excel y PDF). El incumplimiento de estos requisitos serán causal de declarar la propuesta fuera de bases (inadmisibles)." INADMISIBLE.</p>

ANALISIS DE ADMISIBILIDAD FRPD 2025

ID	PROYECTO	EVALUACIÓN
18921	Modelo integral de transferencia en gestión hídrica	<p>Programa declarado Inadmisibile.</p> <p>Del análisis de la postulación se identifican incumplimientos a los requisitos formales establecidos en las Bases del Concurso. En primer lugar, no se adjunta el Currículum Vitae de la totalidad de los profesionales que participarán en el programa, faltando específicamente el correspondiente a Lucas Céspedes. Asimismo, el Certificado de Disponibilidad Horaria (Anexo N°3) se presenta únicamente para parte del equipo técnico, pese a que de la revisión de los currículums vitae se constata que todos los profesionales mantienen vínculo con la institución postulante, siendo exigible dicho certificado para cada uno de ellos.</p> <p>Adicionalmente, se verifica que el presupuesto no fue presentado en formato PDF, en contravención a lo dispuesto en el punto 7.1 de las Bases de Postulación. Finalmente, respecto del ítem sensores, la postulación adjunta solo una cotización, incumpliendo el requisito de presentar dos cotizaciones por cada equipo, equipamiento o servicio de terceros solicitado, conforme a lo establecido en el Anexo N°4 y en las Bases del concurso FRPD 2025.</p>



MARCELO ROJAS GARCIA
 JEFE DE DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE